



Aguaray (S), 27 ABR 2022

RESOLUCIÓN N° 0770-022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 033908/22, 033909/22 y 033910/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 033908/22, 033909/22 y 033910/22, se solicita la "ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) TANQUE DE RESERVA DE 600 LTS. TRICAPA, 10 (DIEZ) UNIÓN DOBLE DE PVC ¾", 16 (DIECISÉIS) CAÑO DE ¾" TRICAPA PVC, 6 (SEIS) CAÑO DE ½" TRICAPA PVC, 2 (DOS) CAÑO DE 1" TRICAPA PVC, 2 (DOS) BRIDA PVC 1", 2 (DOS) TEE PVC DE 1", 2 (DOS) UNIÓN DOBLE DE PVC 1", 4 (CUATRO) LLAVE DE PASO ESFÉRICA DE 1", 2 (DOS) ENTERRROSCA DE 1", 2 (DOS) CUPLA REDUCTORA DE 1 X ¾", 22 (VEINTIDÓS) CODO DE ¾" HH PVC, 20 (VEINTE) CODO DE ¾" X 1/2", 18 (DIECIOCHO) TEE PVC ¾" X ½" PVC, 18 (DIECIOCHO) CUPLA DE ¾" PVC, 8 (OCHO) LLAVE DE TRES PASOS ESFÉRICA DE ¾" PVC, 24 (VEINTICUATRO) CODO DE PVC HH ½", 12 (DOCE) TEE DE ¾" PVC, 2 (DOS) BRIDA DE PVC DE ½", 2 (DOS) FLOTANTE P/ TANQUE DE ½" MEDIA PRESIÓN, 2 (DOS) LLAVE DE PASO ESFÉRICA PVC DE ½", 4 (CUATRO) UNIÓN DOBLE DE PVC * 1/2", 4 (CUATRO) BUJE REDUCCIÓN DE 1 X ½", 2 (DOS) VÁLVULA DE RETENCIÓN DE ¾" METAL, 6 (SEIS) SELLAROSCA 125 CC, 6 (SEIS) BOLSA DE CÁÑAMO PEINADO x 20 GR, 16 (DIECISÉIS) ROLLO DE CINTA TEFLÓN DE ¾", 24 (VEINTICUATRO) TAPÓN PVC DE ½", 14 (CATORCE) FLEXIBLE DE PVC 1/2" X 50 CM, 2 (DOS) SOPORTE PARA LAVAMANOS COMPLETO, 4 (CUATRO) TORNILLO PARA INODOROS, 4 (CUATRO) KG DE CEMENTO BLANCO, 4 (CUATRO) KG DE ALAMBRE DEL 16", 2 (DOS) DISCO DE WIDIA 7" SEGMENTADO, 6 (SEIS) DISCO DE WIDIA 4 ½" CORTE CONTINUO, 2 (DOS) MECHA DE WIDIA DE 8 MM, 2 (DOS) MECHA DE WIDIA DE 8 MM 10 MM, 2 (DOS) LAVAMANOS DE LOSA TIPO FERRUM, 2 (DOS) INODORO, 2 (DOS) MOCHILA PARA COLGAR LOSA TIPO FERRUM, 2 (DOS) PILETA DE LAVARROPAS DE H° O PVC 15 LTS, 2 (DOS) BACHA DE ACERO INOXIDABLE DOBLE 57 X 37 X 15, 2 (DOS) MEZCLADORA PARA COCINA (PARED), 2 (DOS) GRIFERÍA LAVAMANOS, 2 (DOS) GRIFERÍA MEZCLADORA PARA DUCHA, 2 (DOS) GRIFERÍA PARA BIDET, 6 (SEIS) GRIFO PVC DE ½" TIPO DUKE, 8 (OCHO) CAÑO DE PVC 100MM, 6 (SEIS) PILETA DE PATIO ABIERTA DE 15 X15, 4 (CUATRO) SOPAPA DE 0,50 MM PVC, 2 (DOS) SIFÓN PARA DOBLE BACHA DE 0,50 MM, 2 (DOS) TAPÓN DE PVC 1", PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 29 de Abril del año 2.022 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar -



RESOLUCIÓN N° 0770-022

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936
RESUELVE

Art.1°.- CONVOCAR a CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 08/2.022, "ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) TANQUE DE RESERVA DE 600 LTS. TRICAPA, 10 (DIEZ) UNIÓN DOBLE DE PVC ¾", 16 (DIECISÉIS) CAÑO DE ¾" TRICAPA PVC, 6 (SEIS) CAÑO DE ½" TRICAPA PVC, 2 (DOS) CAÑO DE 1" TRICAPA PVC, 2 (DOS) BRIDA PVC 1", 2 (DOS) TEE PVC DE 1", 2 (DOS) UNIÓN DOBLE DE PVC 1", 4 (CUATRO) LLAVE DE PASO ESFÉRICA DE 1", 2 (DOS) ENTRERROSCA DE 1", 2 (DOS) CUPLA REDUCTORA DE 1 X ¾", 22 (VEINTIDÓS) CODO DE ¾" HH PVC, 20 (VEINTE) CODO DE ¾" X 1/2", 18 (DIECIOCHO) TEE PVC ¾" X ½" PVC, 18 (DIECIOCHO) CUPLA DE ¾" PVC, 8 (OCHO) LLAVE DE TRES PASOS ESFÉRICA DE ¾" PVC, 24 (VEINTICUATRO) CODO DE PVC HH ½", 12 (DOCE) TEE DE ¾" PVC, 2 (DOS) BRIDA DE PVC DE ½", 2 (DOS) FLOTANTE P/ TANQUE DE ½" MEDIA PRESIÓN, 2 (DOS) LLAVE DE PASO ESFÉRICA PVC DE ½", 4 (CUATRO) UNIÓN DOBLE DE PVC * 1/2", 4 (CUATRO) BUJE REDUCCIÓN DE 1 X ½", 2 (DOS) VÁLVULA DE RETENCIÓN DE ¾" METAL, 6 (SEIS) SELLAROSCA 125 CC, 6 (SEIS) BOLSA DE CÁÑAMO PEINADO x 20 GR, 16 (DIECISÉIS) ROLLO DE CINTA TEFLÓN DE ¾", 24 (VEINTICUATRO) TAPÓN PVC DE ½", 14 (CATORCE) FLEXIBLE DE PVC 1/2" X 50 CM, 2 (DOS) SOPORTE PARA LAVAMANOS COMPLETO, 4 (CUATRO) TORNILLO PARA INODOROS, 4 (CUATRO) KG DE CEMENTO BLANCO, 4 (CUATRO) KG DE ALAMBRE DEL 16", 2 (DOS) DISCO DE WIDIA 7" SEGMENTADO, 6 (SEIS) DISCO DE WIDIA 4 ½" CORTE CONTINUO, 2 (DOS) MECHA DE WIDIA DE 8 MM, 2 (DOS) MECHA DE WIDIA DE 8 MM 10 MM, 2 (DOS) LAVAMANOS DE LOSA TIPO FERRUM, 2 (DOS) INODORO, 2 (DOS) MOCHILA PARA COLGAR LOSA TIPO FERRUM, 2 (DOS) PILETA DE LAVARROPAS DE H° O PVC 15 LTS, 2 (DOS) BACHA DE ACERO INOXIDABLE DOBLE 57 X 37 X 15, 2 (DOS) MEZCLADORA PARA COCINA (PARED), 2 (DOS) GRIFERÍA LAVAMANOS, 2 (DOS) GRIFERÍA MEZCLADORA PARA DUCHA, 2 (DOS) GRIFERÍA PARA BIDET, 6 (SEIS) GRIFO PVC DE ½" TIPO DUKE, 8 (OCHO) CAÑO DE PVC 100MM, 6 (SEIS) PILETA DE PATIO ABIERTA DE 15 X15, 4 (CUATRO) SOPAPA DE 0,50 MM PVC, 2 (DOS) SIFÓN PARA DOBLE BACHA DE 0,50 MM, 2 (DOS) TAPÓN DE PVC 1", PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 15, inciso i) - Contratación Abreviada.-


Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA.-

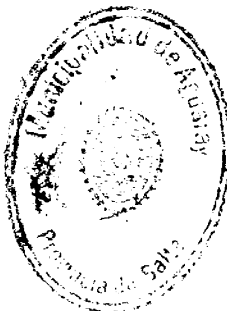
Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

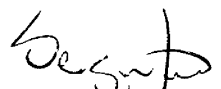
Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
 Vep.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

